

RADICACIÓN: 2021-00342  
PROCESO: EJECUTIVO.  
DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTÁ  
DEMANDADO: ZAPATOS SAS Y OTRO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se tiene que mediante auto de fecha 08 de febrero de 2022, se decretó el embargo y secuestro de la cuota parte que le pertenece al demandado RODRIGO JOSE PUCHE PALACIO, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-139.963, el cual fue inscrito por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, bajo Anotación No. 004 de fecha 10-03-2022, Radicación 2022-140-6-2621, tal como se puede apreciar en el certificado de libertad y tradición aportado por la parte demandante, encontrándose pendiente nombrar secuestre. Debe precisarse que esa cuota de dominio es del 10%, según el certificado de tradición remitido por la oficina de Registro de Montería, visible en el archivo 23 del cuaderno de medidas cautelares del expediente electrónico

Por lo anterior, se

#### RESUELVE

1. Ordenar el secuestro de la CUOTA PARTE DEL DERECHO DE DOMINIO DEL 10%, que le corresponde al señor RODRIGO JOSE PUCHE PALACIO en el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 140-139.963, local 117 primer nivel, Centro Comercial Buenavista, en Montería. Comisionar al Juez Municipal en turno de Montería, para que realice la diligencia, con facultades para nombrar secuestre, al que se le deberá señalar los honorarios por su asistencia en la diligencia, entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales DIARIOS, según lo dispone la regla quinta del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 004**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea9b14708065e30a69bcf2b9a3d26ac8b290d24a5123bfda910c5bfb00a1d6**

Documento generado en 07/07/2022 03:10:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**